



Factura: 001-002-000010931

7379

01



20151701002P03535



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701002P03535					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JUNIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DUENAS NOVOA RICARDO MARCELO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1708981863	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	MOVILPLUS S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DI: 4 COPIAS.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



02

ESCRITURA DE: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOVILPLUS S.A.

QUE OTORGA: RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA EN REPRESENTACIÓN DE MOVILPLUS S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

\*\*\*\*\*

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P

DI: 4, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de Junio de dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el Doctor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MOVILPLUS S.A., según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de reforma del estatuto social y cambio de domicilio de la compañía MOVILPLUS S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

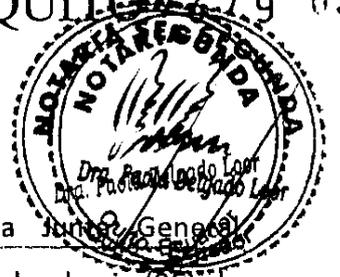
estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el Doctor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MOVILPLUS S.A., según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 2.1. La compañía MOVILPLUS S.A. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro (04) de Mayo de dos mil once (2011) ante el Notario Quinto del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte (20) de Mayo del dos mil once (2011); 2.2. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día seis (06) de abril del año dos mil quince (2015), resolvió reformar el artículo uno del Estatuto Social, conforme se desprende del acta de la Junta que se agrega en calidad de habilitante.

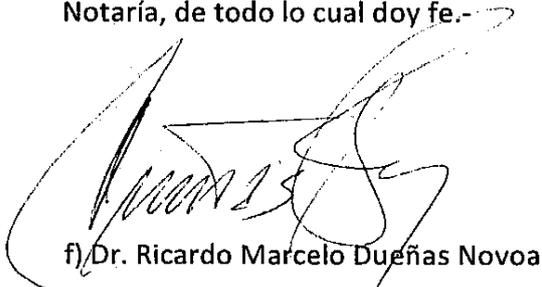
**CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** El Compareciente, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MOVILPLUS S.A., por este acto declara que en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el seis (06) de abril del año dos mil quince (2015), se reforma el Artículo Uno del Estatuto Social, de conformidad con el texto que se transcribe a continuación: *"ARTÍCULO UNO: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y LEY GOBERNANTE.- La compañía se denominará MOVILPLUS S.A. cuya denominación constituirá propiedad de la compañía, y su uso exclusivo podrá ser realizado por cualquier medio no prohibido por las leyes ni contrario a las buenas costumbres o al orden público. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier parte de la República del Ecuador o del extranjero. El Estatuto Social será gobernado e interpretado de acuerdo a las leyes del Ecuador"*.

**CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN:** El representante legal de la Compañía declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos con el Estado ni ha sido declarada contratista fallido ni contratista incumplido.

**CLÁUSULA QUINTA HABILITANTES:** Se agrega a la presente escritura pública los



siguientes habilitantes: a) Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el seis (06) de abril del año dos mil quince (2015); b) Nombramiento del Doctor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MOVILPLUS S.A..- CLÁUSULA SEXTA.- CUANTÍA: La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza, es indeterminada.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gabriel Solís Vinuesa, con matrícula profesional número diecisiete dos mil diez doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Dr. Ricardo Marcelo Dueñas Novoa  
C.C. 170898186-3

LA NOTARIA

  
Dra. Paola Delfgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOVILPLUS S.A.**

En la ciudad de Quito a los 06 días del mes de Abril del año dos mil quince, siendo las 12:30 horas, en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol Torre Oeste Cuarto Piso, de ésta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MOVILPLUS S.A.** Asisten a esta Junta los siguientes accionistas: i) El señor Andrés Sebastián Jaramillo Jaramillo titular de cuatrocientas acciones; y ii) El señor David Eduardo Jaramillo Jaramillo titular de cuatrocientas acciones, por lo que se encuentra reunido el total del capital suscrito que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta General el Abogado Gabriel Solís Vinueza y en calidad de Secretario Ad-Hoc el señor David Jaramillo Jaramillo.

Encontrándose presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía; los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual se acuerda de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

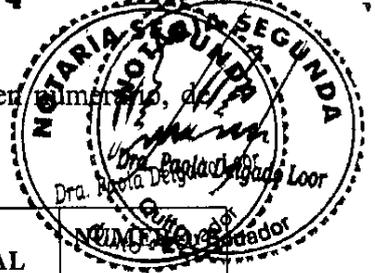
1. **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía;**
2. **Cambio de domicilio principal de la compañía al cantón Quito, Ecuador y reforma del Estatuto Social; y**
3. **Designación del nuevo Gerente General y Presidente de la compañía.**

El Presidente dispone que se proceda a conocer sobre los puntos del orden del día:

1. **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía:**

Toma la palabra el señor David Jaramillo Jaramillo quien menciona que en razón del giro del negocio de la Compañía, es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, para lo cual mociona a la Junta que se apruebe el aumento de capital por la suma de treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 38.000,00) mediante la emisión de treinta y ocho mil (38.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,

aumento que se pagará mediante compensación de créditos y aporte en numerario, de acuerdo con el siguiente detalle:



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS US\$	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
Andrés Sebastián Jaramillo Jaramillo	400,00	1.200,00	7.712,00	9.312,00	9.312
David Eduardo Jaramillo Jaramillo	400,00	1.250,00	8.050,00	9.700,00	9.700
STARGROUP CIA. LTDA.	-	2.550,00	17.238,00	19.788,00	19.788
TOTAL	800,00	5.000,00	33.000,00	38.800,00	38.800

Los accionistas presentes, expresamente renuncian a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. La Junta General luego de varias deliberaciones, decide por unanimidad aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 38.000,00). ~~Perfeccionado el aumento, el capital suscrito y pagado ascenderá a la suma de treinta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 38.800,00), dividido en treinta y ocho mil ochocientas (38.800) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así también, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la admisión de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., como nuevo accionista conforme se detalla en el cuadro explicativo que antecede~~

El Presidente de la Junta expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, es necesario reformar además, el estatuto social de la compañía, particularmente en lo que respecta al capital y consecuentemente pone en consideración de la Junta General, el siguiente proyecto de reforma:

*"Artículo Cuatro.- Del Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es de treinta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción representa el derecho a un voto en la Junta General, en proporción a su valor pagado, así como a participar en el reparto de utilidades y los demás derechos establecidos en la Ley y el Estatuto"*

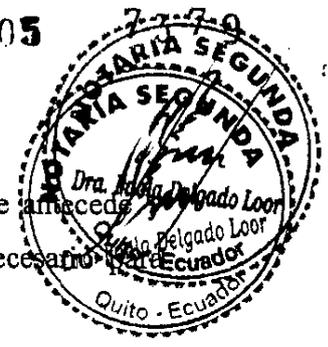
La Junta General aprueba por unanimidad la reforma en los términos antes planteados, la misma que deberá ser incorporada al estatuto.

La Junta General de Accionista AUTORIZA al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública y ejecute todos los actos que sean necesarios para formalizar lo resuelto por la Junta General de Accionistas en esta reunión extraordinaria y universal.

A continuación se procede a conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

**2. Cambio de domicilio principal de la compañía al cantón Quito, Ecuador y Reforma del Estatuto Social:**

Toma la palabra el señor Andrés Jaramillo Jaramillo quien manifiesta que en razón del giro del negocio de la compañía es necesario modificar su domicilio actual y mociona que se reforme el artículo tercero del estatuto social de la compañía, de modo que el domicilio principal de la misma se traslade al cantón Quito, para lo cual pone a consideración de la Junta el siguiente texto: **"ARTÍCULO UNO: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y LEY GOBERNANTE.- La compañía se denominará MOVILPLUS S.A. cuya denominación constituirá propiedad de la compañía, y su uso exclusivo podrá ser realizado por cualquier medio no prohibido por las leyes ni contrario a las buenas costumbres o al orden público. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier parte de la República del Ecuador o del extranjero. El Estatuto Social será gobernado e interpretado de acuerdo a las leyes del Ecuador"**



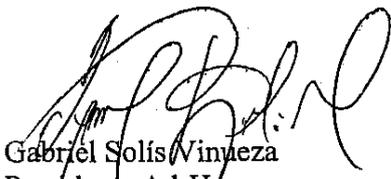
La Junta General de Accionistas aprueba en su totalidad la moción que antecede y autoriza al Gerente General para que realice todo cuanto acto fuere necesario para formalizar de las decisiones adoptadas en la presente Junta.

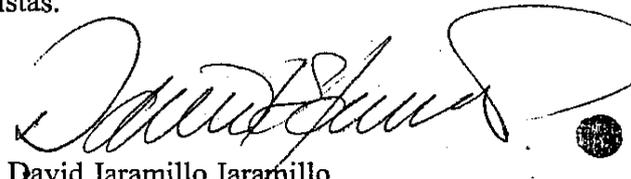
A continuación se procede a conocer y resolver sobre el último punto del orden del día:

**4. Designación del nuevo Gerente General y Presidente de la compañía.**

Toma la palabra el señor David Jaramillo Jaramillo quien manifiesta que la elección de un nuevo Gerente General y Presidente es necesaria para lo cual mociona se designe al Doctor Ricardo Dueñas Novoa como Gerente General de la compañía y al señor David Jaramillo Jaramillo en calidad de Presidente, en ambos casos por el período estatutario de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de los respectivos nombramientos en el Registro Mercantil del Cantón que corresponda. La Junta General unánimemente aprueba la propuesta antes mencionada, así como autoriza al señor Secretario para que emita, suscriba y notifique los nombramientos y prosiga con la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil del Cantón que corresponda.

Una vez concluido el orden del día propuesto, el Presidente dispone un receso de quince minutos mientras el Secretario elabora el proyecto de acta de la Junta General de Accionistas. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada con el voto conforme de todos los accionistas.

  
Gabriel Solís Vinuesa  
Presidente Ad-Hoc.-

  
David Jaramillo Jaramillo  
Secretario Ad-Hoc.- Accionista

  
Andrés Jaramillo Jaramillo  
Accionista

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 25 JUN 2013 .....

  
Dra. Paola Belgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 06 de Abril del 2015

Señor  
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa  
Cuidad.-

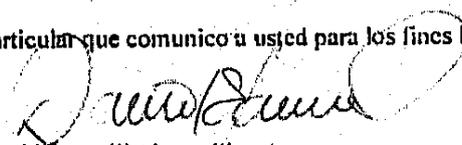
De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía MOVILPLUS S.A. en reunión del día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatuario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social; período que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Ambato.

De acuerdo con el estatuto social le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

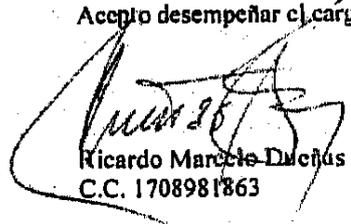
La compañía MOVILPLUS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 04 de Mayo de 2011 ante el Notario Quinto del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Mayo del 2011.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

  
David Jaramillo Jaramillo  
Secretario Ad-Hoc

Quito, 07 de Abril del 2015

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía MOVILPLUS S.A.

  
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa  
C.C. 1708981863

# Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 6777

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4838
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	487
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOVILPLUS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO
IDENTIFICACIÓN	1708981863
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

### 3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DR. FAUSTO HERNÁNDEZ PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO  
Registro Mercantil  
del Cantón Ambato

### NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a 7 5 JUN 2015

Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 CIDADANIA 170898186-3  
**DUENAS NOVOA RICARDO MARCELO**  
 PICHINCHA QUITO BENLCAEAR  
 17 ENERO 1972  
 PICHINCHA QUITO  
 BENLCAEAR SUAREZ 1972



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 170898186  
 MARIA F. BRAUER PINTO  
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR  
 QUITO 25/02/2009  
 REN 1437225

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

**014**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**014 - 0095**      **1708981863**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**DUENAS NOVOA RICARDO MARCELO**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCION      1  
 PROVINCIA      (NAQUITO)  
 QUITO      PARROQUIA      1  
 CANTÓN      ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
 Quito, a ..... 25 JUN 2015 .....

Dra. Paola Delgado Looz  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MOVILPLUS S.A.**, que otorga **RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA EN REPRESENTACION DE MOVILPLUS S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de junio del dos mil quince.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



 **Dra. Paola Delgado Loor**  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



08

7379

Factura: 001-002-000015349



20151701002001860



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701002001860

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA MOVILPLUS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P03535

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708981863
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002001860

  
 Dra. Paola Delgado Looor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Mónica Martínez Duran, Intendente de Compañías de Ambato, en el Artículo tercero de la Resolución No SCVS.IRA.2015.104 de 03 de agosto del 2015, tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOVILPLUS S.A, celebrada el 25 de junio del 2015, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.

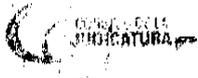
Quito, a 26 de agosto del 2015.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 003-002-000014695



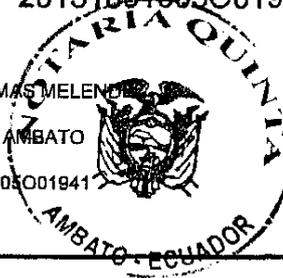
09 7379

20151801005001941

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801005001941



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04673

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COUNSELS Y CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792327997001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03535

*Monica Alexandra Armas Melendez*

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO



# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
ABOGADA



**RAZÓN:** Con fecha veinticuatro de Agosto de dos mil quince, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía de Sociedad Anónima MOVILPLUS S.A. celebrada en esta notaria el miércoles cuatro de mayo de dos mil once folio 31080 a 31096, sobre la escritura de Cambio de Domicilio Y Reforma de Estatutos de la Compañía MOVILPLUS S.A., otorgada por Ricardo Marcelo Dueñas Novoa en representación de la compañía MOVILPLUS S.A., celebrada el jueves veinticinco de junio de dos mil quince ante la Notaria Segunda del Cantón Quito.- De todo lo cual doy fe.

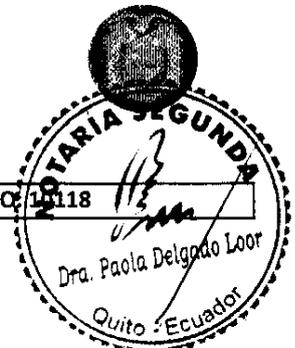


*Mónica Armas Meléndez*  
LA NOTARIA

Dra. Mónica Armas Meléndez  
NOTARÍA 5° AMBATO  
☎ 2427027

TRÁMITE NÚMERO: 1118

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	7379
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	469
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1891743439001	MOVILPLUS S.A.	COMPAÑIA

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /AMBATO/NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MOVILPLUS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	AMBATO

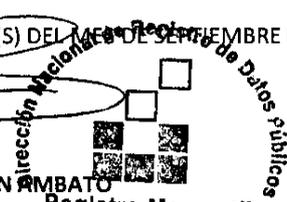
### 4. DATOS ADICIONALES:

APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MOVILPLUS S.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 11, DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO



Factura: 001-002-000017008



20151701002D09166

**COPIA DE COMPULSA N° 20151701002D09166**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

  
**Dra. Paola Delgado Loor**  
A SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	41439
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	04/09/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	4547
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708981863	DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

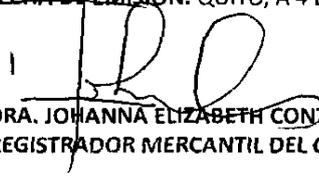
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /25/06/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	MOVILPLUS S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA TUNGURAHUA, AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MOVILPLUS S.A., EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA OTORGADA POR LA NOTARIA Nº 2 DEL DMQ., DE 25/06/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

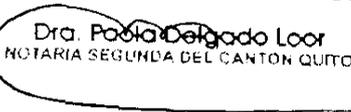
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

DILIGENCIA N° 2015-17-01-02-D-9166

FACTURA N° 17008

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en esta fecha se otorga, es FIEL COMPULSO

Quito, a 04 de Septiembre de 2015

  
**Dra. Paola Delgado Loo**  
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**